



ALCALDIA

AUTORIZA ADQUISICION DE MATERIALES
PARA REPARACION DE BOMBA DE AGUA.

LA HIGUERA, 19 FEB 2013

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; Artículo 10, N°8, del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Ley de Compras Públicas; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

- 1).- La necesidad de Adquirir materiales para reparación de bomba de Agua Potable;
- 2).- El stock en bodega y para entrega inmediata;
- 3).- Que la adquisición no supera las 10 U.T.M.;
- 4).- Las cotizaciones entregadas por los oferentes en que consta los valores ofertados;

DECRETO EXENTO : 0560

DECRETO

- 1) Autorícese la adquisición por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "REPARACION BOMBA AGUA" al proveedor HIDROCENTRO LTDA., R.U.T.:76.092.741-4, por un monto de \$ 168.703.- IVA incluido.
- 2) Impútese el gasto al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 010 denominada "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles" del presupuesto municipal vigente para el año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



MARIO PIZARRO BRUZZONE
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS FLORES GONZALEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución :

- 1.- c.c. Factura
- 2.- c.c. Adquisiciones
- 3.- c.c. Secretaría Municipal
CFG/MAI/peha.